



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
CARRERA DE ENFERMERÍA**



SERIACIÓN Y ACREDITACIÓN



**MTRA. ROCÍO QUIROZ ESQUIVEL
SECRETARÍA TÉCNICA**

Agosto 2023



CONTENIDO

- I. Legislación Universitaria
- II. Plan de Estudios
- III. Mapa Curricular
- IV. Seriación
- V. Acreditación
- VI. Reglamento General de Exámenes

I. LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 87.- Con los reglamentos especiales se determinarán los requisitos y condiciones para que los alumnos se inscriban y permanezcan en la Universidad, así como sus deberes y derechos, de acuerdo con las siguientes bases:

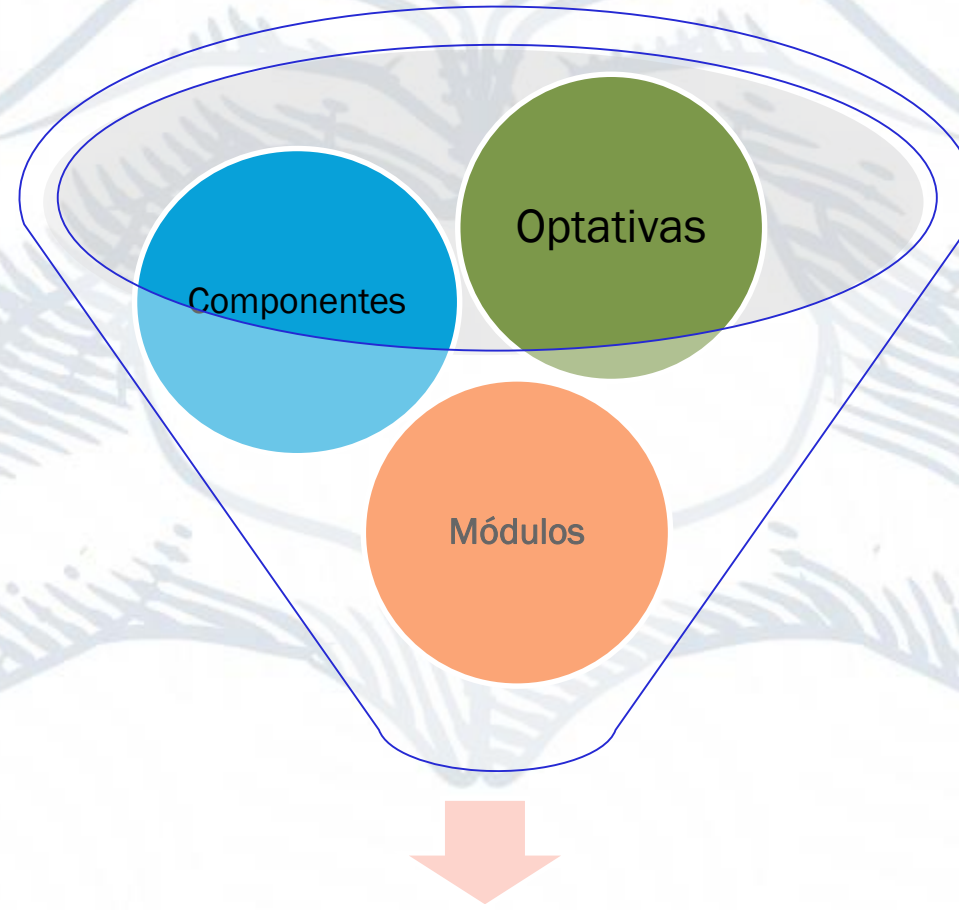
I. En el momento de la inscripción firmarán la protesta universitaria, por la cual se comprometen a hacer en todo tiempo honor a la Institución, a cumplir sus compromisos académicos y administrativos, a respetar los reglamentos generales sin pretender excepción alguna y a mantener la disciplina.

II. PLAN DE ESTUDIOS

OBJETIVO:

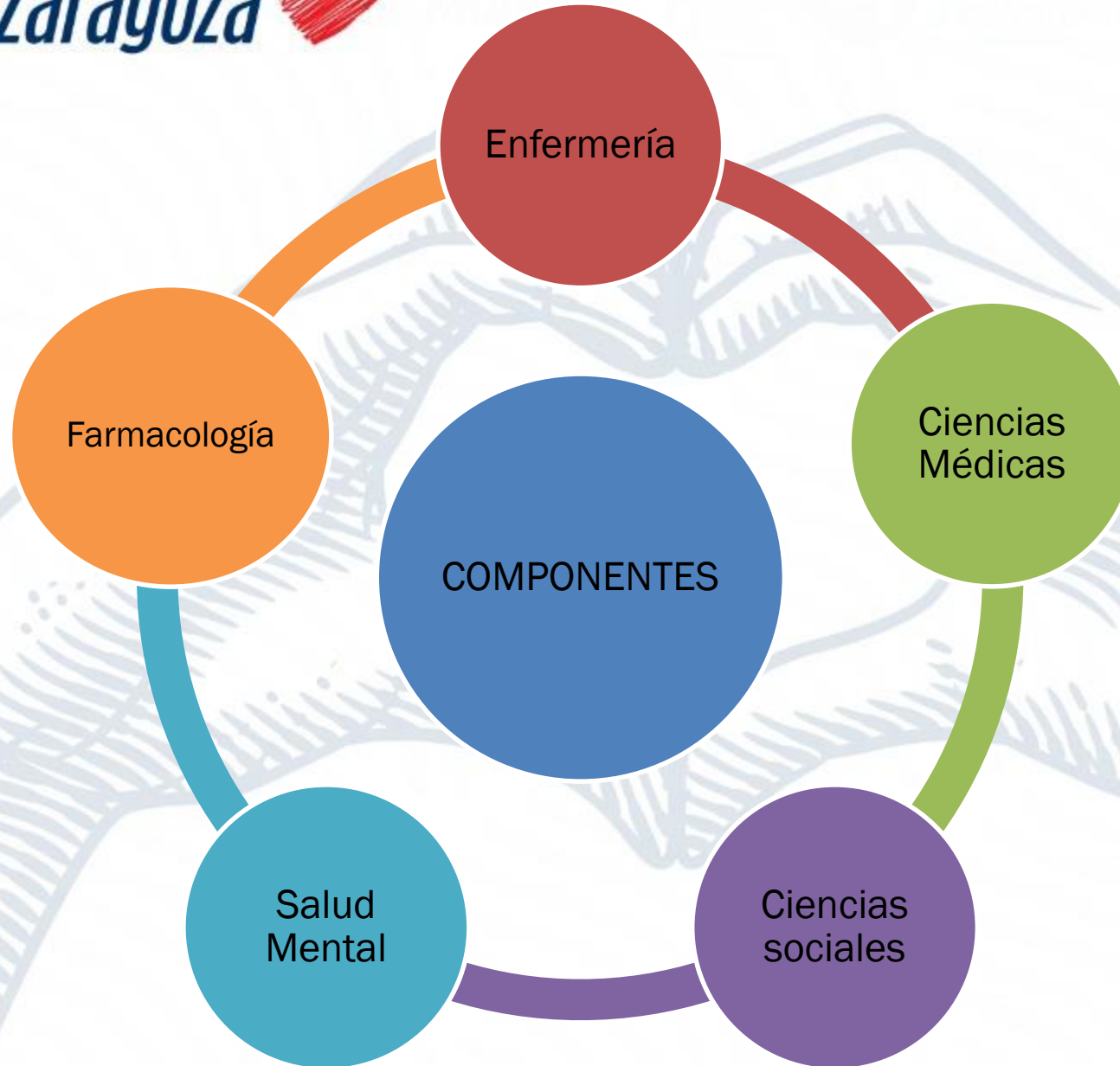
Formar profesionales que respondan a las necesidades y demandas de la población en el proceso salud enfermedad mediante la atención de Enfermería al individuo en las diferentes etapas del ciclo de vida y de la familia a través de la comunicación, aplicando teorías, modelos y el proceso enfermero, en coordinación con el equipo de salud, con énfasis en el primero y segundo nivel de atención y colaboración con el tercero y práctica libre de acuerdo a las funciones: asistenciales, educativas, administrativas y de investigación.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS



MIXTA

MÓDULOS



MÓDULOS

TEÓRICOS



PRÁCTICOS



4 AÑOS
399
créditos

CICLOS DE FORMACIÓN



CAMPOS DE CONOCIMIENTO

Biomédica

Ciencias Sociales

Ciencias Humanísticas

Teorías de Enfermería

III. MAPA CURRICULAR

Se define: Como la estructura que tiene por objeto organizar de manera lógica-pedagógica la dosificación y secuenciación de los contenidos que constituyen el cuerpo de conocimientos propios de una profesión.

Función: Agrupar y organizar los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad que dan lugar a las diferentes asignaturas a fin de cumplir con el perfil y práctica profesional.

MAPA CURRICULAR

1º AÑO

- Introducción a la Enfermería Profesional
- Enfermería Comunitaria
- Práctica de Enfermería I
- Práctica de Enfermería II

2º AÑO

- Enfermería Médico Quirúrgica I
- Práctica de Enfermería III
- Enfermería Médico Quirúrgica II
- Práctica de Enfermería IV

MAPA CURRICULAR

3º AÑO

- Enfermería en el Proceso Reproductivo
- Práctica de Enfermería V
- Enfermería Pediátrica
- Práctica de Enfermería VI

MAPA CURRICULAR

4º AÑO

- Gestión de la Atención de Enfermería
- Práctica de Enfermería VII
- Docencia en Enfermería
- Profundización en Enfermería
 - Salud Pública
 - Gineco-Obstetricia
 - Pediatría
 - Médico Quirúrgica
 - Geronto-Geriatria
- Práctica de Enfermería VIII

IV. SERIACIÓN

Es un mecanismo que se lleva a cabo en el proceso enseñanza aprendizaje, donde se requiere haber acreditado los módulos que se cursaron en el ciclo escolar para inscribirse al siguiente nivel.

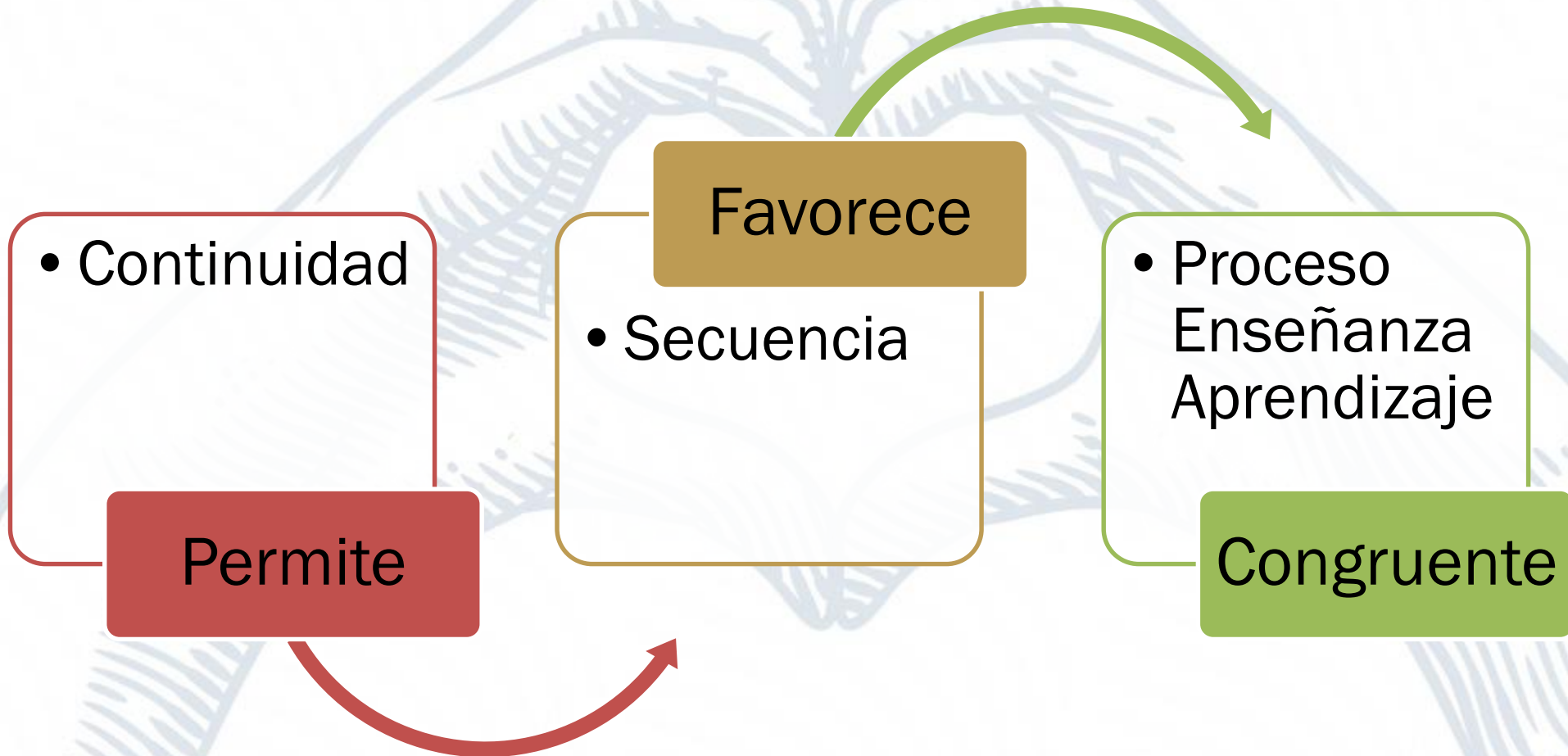
SERIACIÓN

SI NO SE ACREDITA EL MÓDULO ANTECEDENTE “NO” PUEDE CURSAR EL CONSECUENTE

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES

ORDEN LÓGICO, SECUENCIAL, ELEVANDO EL NIVEL DE COMPLEJIDAD

SERIACIÓN



V. ACREDITACIÓN

Todo proceso educativo debe evaluarse para llevar a cabo los cambios necesarios y saber hacia donde y como dirigirlos.

Es necesario realizar una evaluación de los procesos y productos de manera paralela al aprendizaje que se realiza en el aula.

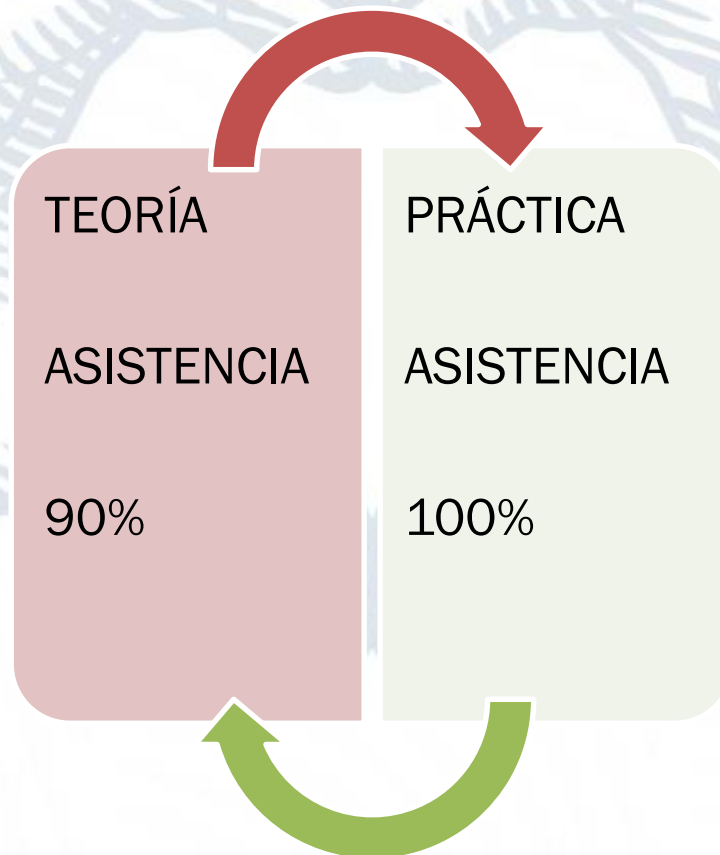
A lo largo de los módulos que conforman la carrera, se plantean 3 tipos de evaluación que son:

DIAGNÓSTICA : permite identificar al inicio de cada módulo o programa de estudio los conocimientos que tiene el grupo

FORMATIVA : integra las diferentes disciplinas de acuerdo al avance de las unidades y durante el proceso se realizará un análisis por unidad.

SUMATIVA: es el resultado del logro de los objetivos y de los criterios de la evaluación formativa de teoría y práctica.

IMPORTANTE PARA LA ACREDITACION: ASISTENCIA

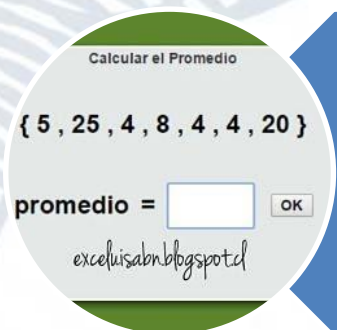




MÓDULOS TEÓRICOS:
Trabajo: individual o grupal



MODULOS PRÁCTICO:
Escenarios del sector salud



Cada componente otorga una calificación al concluir el módulo, estas se promedian y se obtiene la final modular.

MÓDULOS PRÁCTICOS

- La enseñanza clínica es responsabilidad de la disciplina de Enfermería y se lleva a cabo en diferentes escenarios del sector salud y puede ser intramuros y extramuros.
- En estos módulos no hay **EXÁMENES ORDINARIOS** ni **EXTRAORDINARIOS**, si no se cubren los objetivos de aprendizaje durante el tiempo asignado, se tiene que volver a cursar la práctica clínica.
- **IMPORTANTE:** la calificación obtenida durante la práctica clínica es independiente de las calificaciones de los módulos teóricos.

EJEMPLO

MÓDULO INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA PROFESIONAL

DISCIPLINAS

- ENFERMERÍA : 9
- CIENCIAS MÉDICAS 8
- SALUD MENTAL 7
- CIENCIAS SOCIALES 8
- COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA 6
- PROMEDIO 7.6

MÓDULO DE ENFERMERÍA PRÁCTICA I 8

PROMEDIO FINAL: 8.0

VI. REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES

CAPITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.-

Las pruebas y exámenes tienen por objeto

- Que el profesor disponga de elementos para evaluar la eficacia de la enseñanza y el aprendizaje.
- Que el estudiante conozca el grado de capacitación que ha adquirido
- Que mediante las calificaciones obtenidas se pueda dar testimonio de la capacitación del estudiante

VI. REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES

ARTÍCULO 2º.-

Los profesores estimaran la capacitación de los estudiantes en las siguientes formas:

- Apreciación de los conocimientos y aptitudes adquiridos por el estudiante durante el curso, mediante su participación en las clases , desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales.
- Si el profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al estudiante lo eximirá del examen ordinario.
- Los consejos técnicos señalaran las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.
- Examen ordinario.
- Examen extraordinarios.

VI. REGLAMENTO GENERAL DE EXAMENES

Artículo 3º.-

La calificación aprobatoria se expresara en cada curso, prueba o examen, mediante los números: 6, 7, 8, 9, 10.

- Cuando el estudiante no demuestre poseer conocimiento y aptitudes suficientes se anotara 5 (no acreditada-NA).
- En caso que el alumno no se presente al módulo o al examen, se anotara NP. (no presente)

CAPÍTULO II

EXAMENES ORDINARIOS

Estos exámenes se realizan únicamente al concluir el ciclo escolar y son:

- ARTÍCULO 10.** Podrán presentar examen ordinario los estudiantes inscritos que habiendo cursado la materia no hayan quedado exentos. Se considera cursada la materia cuando se hayan presentado los exámenes parciales, los ejercicios, los trabajos y realizado las prácticas obligatorias de la asignatura.
- ARTÍCULO 11.** Habrá **DOS PERÍODOS DE EXÁMENES ORDINARIOS A Y B.** El alumno podrá presentar en cualquiera de estos períodos o en ambos únicamente, la materia o componente no acreditado; si lo acredita en alguno de ellos la calificación será definitiva.

CAPÍTULO III

EXAMENES EXTRAORDINARIOS

ARTÍCULO 14.

Los exámenes extraordinarios tienen por objeto calificar la capacitación de los sustentantes que no hayan acreditado las materias correspondientes cuando:

- Habiéndose inscrito en la asignatura no hayan llenado los requisitos para acreditarla.
- Siendo alumno de la Universidad, no hayan estado inscritos en la asignatura correspondiente o no la hayan cursado.
- En este tipo de exámenes se presentan todos los componentes de acuerdo al plan modular vigente y se anulan las calificaciones anteriores.
- Tendrán derecho a inscribir 2 componentes por semestre.

CONTACTO

CORREO ELECTRÓNICO

enf.stecnica@zaragoza.unam.mx

Teléfono de oficina
56230649

Blog

sectecenfermeriaunamzaragoza.blogspot.com

UN NUEVO CICLO REPRESENTA OPORTUNIDADES
Y RETOS POR CUMPLIR



Juntos por **FES** Zaragoza 



Bienvenidos